

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE MAYO DE 2.010

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las catorce horas del día veinticinco de Mayo de dos mil diez, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Encarnación Palazuelo Cobos, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora Accidental, Doña. Isabel M^a Beato Cera.

Asistentes:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Encarnación Palazuelo Cobos

Los/as Sres/as. Tenientes de Alcalde:

D. Álvaro Romero Palacios

D. Antonio Félix Torrado Mongango

Dña. María Elisa Ganado Guevara

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, D^a. Encarnación Palazuelo Cobos, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2.010

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el once de Mayo de dos mil diez, que se ha distribuido con la convocatoria, la **Sra Alcaldesa-Presidenta** pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al mismo. No habiendo ninguna, se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.1) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 40/10**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 11/05/10, por D. Pedro Trabajo Cumplido con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Antonio Machado nº 12 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Pedro Trabajo Cumplido, para ejecutar la obra consistente en cambiar tejas árabes por tejas planas (60 m2) sita C/ Antonio Machado nº 12 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de tres mil seiscientos setenta y dos euros con sesenta céntimos (3.672,60 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Pedro Trabajo Cumplido

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
103,20 €
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...
73,45 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 176,65 €

A.2) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 43/10**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 14/05/10, por Doña Manuela Delgado González con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Juan Vallecillo nº 51 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña Manuela Delgado González, para ejecutar la obra consistente en repaso de tejado para quitar gotera (25 m2) y colocar un palo sita C/ Juan Vallecillo nº 51 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de doscientos diez euros con sesenta y cinco céntimos (210,65 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Manuela Delgado González

Importe:

- c) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
5,92 €
- d) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...
4,21 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 10,13 €

A.3) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 44/10**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 18/05/10, por D. Gilberto Domínguez García con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Juan Vallecillo nº 31 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Gilberto Domínguez García, para ejecutar la obra consistente en picado y enlucido de fachada (10 m2) sita C/ Colón nº 14 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de ciento ochenta y seis euros con noventa céntimos (186,90 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Gilberto Domínguez García

Importe:

- e) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
5,25 €
- f) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...
3,74 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 8,99 €

A.4) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 48/10**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 23/05/10, por D. Francisco Fernández López con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Bécquer nº 36 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Francisco Fernández López, para ejecutar la obra consistente en rehabilitar cuarto de baño; quitar chapas de uralita y poner tejas y quitar bañera y colocar plato ducha sita C/ Bécquer nº 36 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de setecientos ochenta y ocho euros con cuarenta céntimos (788,40 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Francisco Fernández López

Importe:

- g) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
22,15 €
- h) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas ... 9,46 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 31,61 €

A.5) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 49/10**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 23/05/10, por D. César Daniel Rivas Pineda con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Juan Vallecillo nº 35 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. César Daniel Rivas Pineda, para ejecutar la obra consistente en reforma de baño (7 m2) y cocina (9 m2) sita C/ Juan Vallecillo nº 35 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil ochocientos sesenta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos (1.864,34 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: César Daniel Rivas Pineda

Importe:

- i) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
52,39 €
- j) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...
37,29 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 89,68 €

A.6) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 41/10**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/05/10, por D. Gregorio Mariano Díaz, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución con Visado Colegial y redactado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Javier Torrado Limoso y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Benavente nº 2 así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Gregorio Mariano Díaz, para ejecutar la obra consistente en Reposición de Cubierta de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras sita c/ Benavente nº 2, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de diez mil noventa euros con treinta y siete céntimos (10.090,37 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Gregorio Mariano Díaz

Importe:

- k) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
283,54 €
- l) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...
201,81 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 485,35 €

A.7) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 42/10**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/05/10, por Doña M^a Luisa Puente Matías, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución con Visado Colegial y redactado por el Arquitecto Técnico D. Miguel Ángel Márquez Bolaños y con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza de la Campana nº 4 de Valverde del Camino (Huelva), así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a Doña M^a Luisa Puente Matías, para ejecutar la obra consistente en Sustitución de Cubierta de Casa de Campo sita Parcela 59 del Polígono 12, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de nueve mil seiscientos cincuenta y cinco euros con cincuenta y tres céntimos (9.655,53 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: M^a Luisa Puente Matías

Importe:

- m) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
271,32 €
- n) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas ... 115,87 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 387,19 €

A.8) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 46/10**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 18/05/10, por D. Antonio Pascual García, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución con Visado Colegial y redactado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Javier Torrado Limoso y con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Rafael Alberti nº 3 de El Campillo (Huelva), así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Antonio Pascual García, para ejecutar la obra consistente en Cubierta sobre Azotea de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras sita c/ Rafael Alberti nº 3, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de tres mil doscientos veintiocho euros con diecinueve céntimos (3.228,19 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Antonio Pascual García

Importe:

- o) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
90,71 €
- p) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas ... 38,74 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 129,45 €

B) LICENCIAS DE IMPLANTACION DE ACTIVIDAD

B.1) Visto el Informe Técnico-Jurídico para implantación de actividad realizado por la Secretaria Accidental y el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento con fecha 24 de Mayo de 2.010, cuyo texto literal es el siguiente:

“Isabel M^a. Beato Cera, Secretaria Interventora Accidental, y Emilio Marín Macías, Arquitecto Técnico Municipal, del Excelentísimo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva),

Ante la tramitación del Expediente de LICENCIA DE IMPLANTACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA EQUINA DE PEQUEÑA CAPACIDAD en la parcela rústica sita en la subparcela a de la parcela 52 del polígono 14 de éste Término Municipal (**Expediente 02 / 2010**) a petición de JOSÉ JOAQUIN ALFARO DURÁN, con NIF 75,548.116-Q, domiciliado a efectos de notificaciones en c/ Almería nº 45, 1º Izda., de El Campillo (Huelva),

INFORMAN:

1.- Que de la documentación aportada se desprende que la Actividad solicitada no se encuentra clasificada dentro del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por lo que ha de considerarse INOCUA..

2.- Que dicho terreno se encuentra en suelo NO URBANIZABLE SIMPLE, según la Clasificación que figura en las Normas Subsidiarias Municipales, entre cuyos usos característicos destaca el AGRARIO, entendiéndose incluido en éste el destino Agrícola, Forestal y Ganadero en todas sus acepciones., y que en dicha parcela no existe ningún elemento protegido del Catálogo de Yacimientos Arqueológicos existente en la citada Normativa Urbanística.

3.- Que el artículo 490 de las citadas Normas Subsidiarias establece que en éste tipo de suelo se permiten realizar edificaciones e instalaciones como servicio y apoyo de las actividades agrarias siempre que guarden relación con la naturaleza y destino de las explotaciones donde se asienten, aunque éstas construcciones no podrán ocupar más del 5 % de la superficie total de la explotación., salvo en casos excepcionales que deberán demostrarse. Dado que la parcela tiene una superficie de 6.104 m2. la superficie edificable para los usos descritos asciende a 305,20 m2.

4.- Que se tiene conocimiento de la existencia de edificación en la parcela ascendiendo a la cantidad de 263,00 m2. construidos según Catastro por lo que restan 42,20 m2. de superficie ocupable por instalaciones propias del suelo en que se implanta.

5.- Que la edificación existente no reúne condiciones para destinarla al uso descrito por lo que deberá presentar la correspondiente solicitud de Licencia de Obras para ejecutar la edificación necesaria para el desarrollo de la citada actividad.

6.- Que la explotación equina pretendida debe cumplir las condiciones que se establecen en la Orden de 21 de marzo de 2.006, por la que se regula la ordenación zootécnica y sanitaria de las explotaciones equinas y su inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y el Decreto 14 / 2006, de 18 de marzo, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Por todo lo expuesto, éstos Servicios Jurídicos y Técnicos emiten INFORME FAVORABLE a la implantación de EXPLOTACIÓN GANADERA EQUINA DE PEQUEÑA CAPACIDAD en la parcela 52 del Polígono Catastral nº 14 de éste Municipio, debiendo acompañar para la tramitación del expediente plano y memoria descriptiva de las instalaciones a ejecutar para ello, junto a presupuesto que sirva de base para otorgar la correspondiente Licencia de Obras.”

Se formula ante la Junta de Gobierno Local, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Autorizar la implantación de la **EXPLOTACION GANADERA EQUINA DE PEQUEÑA CAPACIDAD** cuyo titular es D. José Joaquín Alfaro Durán en la Parcela 52 del Polígono Catastral nº 14 de este Municipio, con los condicionantes expresados en el Informe jurídico-técnico que consta en el expediente.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar dicha Propuesta de Resolución en toda su literalidad.

B.2) Visto el Informe Técnico-Jurídico para implantación de actividad realizado por la Secretaria Accidental y el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento con fecha 24 de Mayo de 2.010, cuyo texto literal es el siguiente:

“Isabel M^a. Beato Cera, Secretaria Interventora Accidental, y Emilio Marín Macías, Arquitecto Técnico Municipal, del Excelentísimo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva),

Ante la tramitación del Expediente de LICENCIA DE IMPLANTACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA EQUINA DE PEQUEÑA CAPACIDAD en la parcela rústica sita en la parcela 6 del polígono 12 de éste Término Municipal (**Expediente 03 / 2010**) a petición de EMILIO OCHOA MENA, con NIF 42.995.055-M, domiciliado a efectos de notificaciones en c/ D. Juan Vallecillo nº 42-A de El Campillo (Huelva),

INFORMAN:

1.- Que de la documentación aportada se desprende que la Actividad solicitada no se encuentra clasificada dentro del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por lo que ha de considerarse INOCUA..

2.- Que dicho terreno se encuentra en suelo NO URBANIZABLE SIMPLE, según la Clasificación que figura en las Normas Subsidiarias Municipales, entre cuyos usos característicos destaca el AGRARIO, entendiéndose incluido en éste el destino Agrícola, Forestal y Ganadero en todas sus acepciones., y que en dicha parcela no existe ningún elemento protegido del Catálogo de Yacimientos Arqueológicos existente en la citada Normativa Urbanística.

3.- Que el artículo 490 de las citadas Normas Subsidiarias establece que en éste tipo de suelo se permiten realizar edificaciones e instalaciones como servicio y apoyo de las actividades agrarias siempre que guarden relación con la naturaleza y destino de las explotaciones donde se asienten, aunque éstas construcciones no podrán ocupar más del 5 % de la superficie total de la explotación., salvo en casos excepcionales que deberán demostrarse. Dado que la parcela tiene una superficie de 1.071.398,00 m2. la superficie edificable para los usos descritos asciende a 5.356,99 m2.

4.- Que no se tiene conocimiento de la existencia de edificación en la parcela por lo que la superficie ocupable por instalaciones propias del suelo en que se implanta coincide con la indicada.

5.- Que al no existir edificación para destinarla al uso descrito deberá presentar la correspondiente solicitud de Licencia de Obras para ejecutar las instalaciones necesarias para el desarrollo de la citada actividad.

6.- Que la explotación equina pretendida debe cumplir las condiciones que se establecen en la Orden de 21 de marzo de 2.006, por la que se regula la ordenación zootécnica y sanitaria de las explotaciones equinas y su inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y el Decreto 14 / 2006, de 18 de marzo, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Por todo lo expuesto, éstos Servicios Jurídicos y Técnicos emiten INFORME FAVORABLE a la implantación de EXPLOTACIÓN GANADERA EQUINA DE PEQUEÑA CAPACIDAD en la parcela 6 del Polígono Catastral nº 12 de éste Municipio, debiendo acompañar para la tramitación del expediente plano y memoria descriptiva de las instalaciones a ejecutar para ello, junto a presupuesto que sirva de base para otorgar la correspondiente Licencia de Obras.”

Se formula ante la Junta de Gobierno Local, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Autorizar la implantación de la **EXPLOTACION GANADERA EQUINA DE PEQUEÑA CAPACIDAD** cuyo titular es D. Emilio Ocho Mena en la Parcela 6 del Polígono Catastral nº 12 de este Municipio, con los condicionantes expresados en el Informe jurídico-técnico que consta en el expediente.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar dicha Propuesta de Resolución en toda su literalidad.

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.

Por el **Sr. Concejal-Delegado de Hacienda** se ha presentado escrito con propuesta de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

| JUSTIFICANTE | TERCERO | IMPORTE |
|---------------------|------------------------------|----------------|
| FACTURA 37 | AGROHORTICOLA DE LA LUZ S.L. | 179,76 € |

Analizada la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda, **SE ACUERDA** por unanimidad de los asistentes:

1º.- Aprobar la relación de justificantes de gastos, cuyos datos se han detallado anteriormente, y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente.

2º.- Que con cargo a las Partidas expresadas, se elaboren por los Servicios de Intervención, los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

3º.- Que los documentos de reconocimiento de obligación se trasladen a los Servicios de Tesorería para proceder a su pago.

4.- ESCRITOS VARIOS.-

4.1.- Con fecha 19 de Mayo de 2.010, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por el Presidente y el Secretario del Campillo C.F, en representación de la Directiva del Club, solicitando el salón de actos del Ayuntamiento el día 28 de Mayo a las 19:30 horas, para celebrar una asamblea de socios.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder al Campillo C.F. el Salón de Actos del Ayuntamiento el próximo día 28 de Mayo a las 19:30 horas para la celebración de la Asamblea de Socios.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

4.2.- Con fecha 25 de Mayo de 2.010 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por D. Enrique Diéguez García, Presidente de la Hermandad de la Santa Cruz de El Campillo, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Granada nº 59 de esta localidad, solicitando la furgoneta del Ayuntamiento para la visita que esa Hermandad realiza a Nerva el día 10 de Junio con motivo de la celebración de la Romería de San Anotonio de Padua 2.010

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Concederle a la Hermandad de la Santa Cruz. el uso de la furgoneta el día y para el destino indicado debiendo entregarla en perfecto estado relimpieza y conservación.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

4.3.- Con fecha 14 de Mayo de 2.010 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por D^a Gema Mora Rodríguez con DNI 75.555.691-R y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Camino nº 31 de Traslasierra solicitando le sea adjudicada la barra del bar en las fiestas de julio 2.010 de Traslasierra.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicarle a la peticionaria que próximamente se publicará el pliego de condiciones para adjudicar dicha barra a la que podrá presentarse si lo estima oportuno.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

4.4.- En Junta de Gobierno Local celebrada el 11 de Mayo de 2.010 se le requirió a D^a M^a Domínguez Olivera que acreditase los ingresos que percibe ya que solicitaba ayuda económica para abonar factura que debía a la empresa "Sevillana de Electricidad". Aportada dicha documentación y estudiada su petición:

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicarle a la peticionaria que en la actualidad este Ayuntamiento no puede hacer frente al pago de las deudas de este tipo ya que hay más vecinos en la misma situación que la planteada por ella.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

4.5.- Con fecha 12 de Mayo de 2.010 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por la Presidenta de la Asociación de Cáncer de Mama Cuenca Minera (ACAMACUM) de esta localidad solicitando el equipo de megafonía para impartir una actividad el 13 de junio de 2.010.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicarle a la peticionaria que el equipo de megafonía estará instalado ese día con motivo del Encuentro de Asociaciones y estará a cargo de una persona que coordinará las actividades de todas las asociaciones incluida la de la solicitante.

b) Notificarle este acuerdo a la interesada.

4.6.- Con fecha 13 de Mayo de 2.010 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por D. Juan Francisco Ramos Márquez con DNI 75.542.522 y con domicilio en C/ Virgen de África, bloque 9, 1º D de Nerva (Huelva) solicitando un puesto del mercado de abastos para ejercer la actividad de "congelados" al lado del que ya tiene adjudicado.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicarle al peticionario que existen más demandas de puestos de mercado para implantar actividades comerciales siendo su petición incluida en el listado de demandantes.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las quince horas del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

SECRETARIA-ACC

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Isabel M^a Beato Cera